

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 146

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-113208	RECLAMANTE: NESTLE DE COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA	1657 de 20 de SEPTIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: HECTOR FABIO MARIN MIRANDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-113208	RECLAMANTE: NESTLE DE COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE DECIDE UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	1658 de 20 de SEPTIEMBRE de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADFA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNO (1)
		INVESTIGADO: HECTOR FABIO MARIN MIRANDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-112337	RECLAMANTE: BAYER A.G.	POR EL CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	1659 de 20 de SEPTIEMBRE de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADFA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: LIMOR AGROPROTECCIÓN S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-113090	RECLAMANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE ABSTIENE DE RESOLVER UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	1660 de 20 de SEPTIEMBRE de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADFA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: TELMEX COLOMBIA S.A. Y EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-112337	RECLAMANTE: BAYER A.G.	POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA	1661 de 20 de SEPTIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: LIMOR AGROPROTECCIÓN S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-97927	RECLAMANTE: INGENIERIA ZAR LTDA	POR EL CUAL SE DECIDE UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	1662 de 20 de SEPTIEMBRE de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADFA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	DOS (2)
		INVESTIGADO: FAST DE COLOMBIA S.A.S. Y OTROS				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-97927	RECLAMANTE: INGENIERIA ZAR LTDA	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	1663 de 20 de SEPTIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: FAST DE COLOMBIA S.A.S. Y OTROS				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 22 de Septiembre de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 22 de Septiembre de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA